

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 324 /

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 236 de fecha 03.02.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se comenzará a realizar "Viernes Culturales en la Comuna", por lo que solicita autorización para la contratación del Sr. Alfredo Arenas Zúñiga, cédula de identidad N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 7, Villa Jardín, comuna de Requinoa, por servicios de movilización, el día 04.02.2011, por un monto total de \$ 20.000 exento de iva. Y el Sr. Leonello Gálvez Vargas, cédula de identidad N° 14.012.347-1, domiciliado en Miguel Cuadra N° 215, Quinta de Tilcoco, Show Infantil (Batucada, zancos, malabaristas), el día 04.02.2011, por un monto total de \$ 110.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12-2010 que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Alfredo Arenas Zúñiga, cédula de identidad N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 7, Villa Jardín, comuna de Requinoa, por servicios de movilización, el día 04.02.2011, "**Viernes Culturales en la Comuna**", por un monto total de \$ 20.000 exento de iva.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Leonello Gálvez Vargas, cédula de identidad N° 14.012.347-1, domiciliado en Miguel Cuadra N° 215, Quinta de Tilcoco, Show Infantil (Batucada, zancos, malabaristas), el día 04.02.2011, "**Viernes Culturales en la Comuna**", por un monto total de \$ 110.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos Programa OPD", del Sr. Alfredo Arenas Zúñiga y a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa OPD", del Sr. Leonello Gálvez Vargas, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE